



**TÉRMINOS DE REFERENCIA
CONSULTORÍA PARA LA ESTRUCTURACIÓN DE PROPUESTAS DE
INICIATIVAS DE ALIANZAS PÚBLICO-PRIVADAS Y ESTABLECIMIENTO
DE UNA METODOLOGÍA DE ANÁLISIS DE VIABILIDAD FINANCIERA
DGAPP-DAF-CCT-2021-0001**

**SANTO DOMINGO, DISTRITO NACIONAL
REPÚBLICA DOMINICANA
22 DE FEBRERO 2021**

1. NORMAS APLICABLES

El procedimiento será regido por los presentes Términos de Referencias y el Reglamento de aplicación de la Ley No. 47-20 de Alianzas Público-Privadas, así como las leyes siguientes:

- Ley No. 200-04, de fecha 25 de febrero de 2005, sobre Libre Acceso a la Información Pública.
- Ley No. 340-06, de fecha 18 de agosto de 2006, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.
- Reglamento de la Ley sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de Aplicación de fecha 6 de septiembre de 2012.
- Ley No. 107-13, de fecha 8 de agosto de 2013, sobre los Derechos de las personas en sus relaciones con la Administración y de Procedimiento Administrativo.
- Ley No. 47-20, de fecha 20 de febrero de 2020, sobre Alianzas Público-Privadas.
-

2. FUENTE DE RECURSOS

Los fondos para financiar el costo de la contratación provienen del presupuesto de la Dirección General de Alianzas Público-Privadas correspondientes al año 2021.

3. IDIOMA

El idioma oficial del presente proceso es el español, por tanto, toda la correspondencia y documentos generados durante el procedimiento que intercambien el oferente y la Dirección General de Alianzas Público-Privadas deberán ser presentados en este idioma; de encontrarse en idioma distinto, deberán contar con la traducción al español realizada por un intérprete judicial debidamente autorizado conforme con las leyes de la República Dominicana.

4. ANTECEDENTES

La República Dominicana aprobó recientemente la Ley No. 47-20 de Alianzas Público-Privadas con el objetivo de movilizar recursos desde el sector privado para enfrentar, por una parte, los retos de inversión en infraestructura y servicios públicos que afronta el país, y, por otra, mejorar la gestión de los mismos, en un marco institucional y normativo que promueva y regule la suscripción de estos contratos en un clima favorable de inversión y de seguridad jurídica.

Adicionalmente, se promulgó el Decreto 434-20 de Aplicación de la Ley de Alianzas Público-Privadas con el fin de reglamentar los aspectos esenciales de dicha ley, y para iniciar lo antes posible la presentación y evaluación de iniciativas de alianzas público-privadas de forma ordenada y transparente.

La Dirección General de Alianzas Público-Privadas tiene entre sus funciones: i) conducir las fases de los procedimientos para la presentación, declaración de interés público y proceso de selección de iniciativas; ii) promover el esquema de alianzas público-privadas como un instrumento idóneo para la provisión, gestión y operación de bienes

y/o servicios públicos; y iii) elaborar guías, manuales, instructivos u otras formas de difusión para facilitar el conocimiento del esquema de alianzas público-privadas, el diseño de proyectos, gestión, monitoreo y evaluación de las iniciativas.

El pasado once (11) de diciembre se admitió para evaluación la iniciativa privada denominada como "Autopista del Ámbar", por haberse encontrado en cumplimiento con los lineamientos y requisitos para la presentación de iniciativas establecidos en la Ley No.47-20; su reglamento de aplicación y los lineamientos emitidos por la Dirección General de Alianzas Público-Privadas.

Actualmente, la misma se encuentra en la fase de evaluación de iniciativas y de ser declarada de interés público se autorizará la realización de los estudios de factibilidad para posteriormente proceder el proceso competitivo de selección de adjudicatario.

La iniciativa Autopista del Ámbar tiene como objetivo la construcción, mantenimiento y operación de una carretera de peajes de 33 kilómetros de longitud entre Santiago de los Caballeros y Puerto Plata; a fin de reducir a menos de 30 minutos el tiempo de recorrido entre ambas provincias; facilitando el comercio en la zona norte del país, el turismo y aportando a la seguridad vial, entre otros beneficios.

Atendiendo a las anteriores atribuciones y, la Dirección General de Alianzas Público-Privadas tiene la necesidad de contratar los servicios de consultoría de un especialista en la estructuración de contratos de Alianzas Público-Privada para asistirle en el contenido, normalización y estandarización de los lineamientos para la presentación de las propuestas de iniciativas y en el acompañamiento y asesoría para la evaluación, preparación de proceso competitivo y adjudicación de la iniciativa privada Autopista del Ámbar así como otras que sean de interés de la Dirección.

5. OBJETIVO GENERAL

El objetivo general de la contratación de un Consultor Internacional por parte de la Dirección General de Alianzas Público-Privadas es asistirle técnicamente en el establecimiento de políticas, lineamientos, y la metodología de los análisis requeridos en la legislación, así como en la evaluación y estructuración de propuestas de iniciativas durante el plazo de la consultoría, incluyendo los procesos de renegociación, reequilibrio, o rescisión de contratos existentes.

6. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Los objetivos específicos de la presente consultoría son los siguientes:

- Elaborar una metodología de análisis de viabilidad financiera de proyectos de alianza público-privada, a incluir en los lineamientos para la presentación de iniciativas.
- Elaborar una plantilla de modelo de simulación financiera como herramienta para diseñar los contratos de alianza público-privada que permita facilitar los análisis posteriores requeridos en la Ley No. 47-20 de Alianzas Público-Privadas y el Decreto 434-20.
- Capacitar al personal técnico de la Dirección General de Alianzas Público-privadas en lo relacionado a la utilización de la metodología de análisis de viabilidad financiera.

- Proveer asistencia en la evaluación y estructuración de iniciativas públicas y privadas de interés para la Dirección.
- Asesorar y dar opiniones en aspectos financieros relacionados a iniciativas que se encuentren en proceso de selección, estructuración o evaluación por parte de la Dirección.
- Apoyar en la revisión de aspectos técnicos de iniciativas que sean de interés de la Dirección.

7. TIPO DE CONSULTORÍA

La consultoría será realizada por un consultor individual con experiencia internacional probada en Alianzas Público-Privadas.

8.

9. TAREAS, PRODUCTOS ESPERADOS Y PLAZOS DE ENTREGA

Para la consecución de los objetivos de esta consultoría, tanto general como específico, el Consultor dedicará el 100% de su tiempo a las siguientes tareas, y a preparar y entregar los productos correspondientes:

- 1) Elaboración de un plan de trabajo y cronograma de tareas (Producto 1), incluyendo calendario de entrega de los productos esperados, viajes y estancia en República Dominicana, el cual será realizado y entregado al cabo de la primera semana de contratación, para ser revisado y aprobado por la Dirección General de Alianzas Público-Privadas.
- 2) Elaboración de una metodología de análisis de viabilidad financiera de las propuestas de iniciativas de APP, y de una plantilla de modelo de simulación financiera en hoja de cálculo Excel (Producto 2) para realizar dicho análisis, distinguiendo las partes del modelo comunes a todos los proyectos (estados financieros, tratamiento contable y fiscal, y plan de financiación) y las particulares dependiendo de la naturaleza y tipo de proyecto (datos de entrada). Los resultados de estas tareas se entregarán al cabo del segundo mes de asistencia técnica;
- 3) Elaboración de un manual de utilización del modelo de simulación financiera (Producto 3), que se entregará al finalizar el tercer mes de la consultoría;
- 4) Preparar un curso de capacitación e instrucción al personal técnico de la Dirección General de 16 horas lectivas (Producto 4), que se impartirá durante el quinto mes de asistencia técnica: 8 horas teóricas sobre la metodología de análisis y el diseño de las Alianzas Público-Privadas, y 8 horas de instrucción del modelo de simulación mediante la resolución de casos de estudio.
- 5) Adicionalmente, el Consultor atenderá, mediante notas ejecutivas, otros requerimientos de la Dirección General durante el plazo de la consultoría, relacionados con políticas, lineamientos de las propuestas y metodología de los análisis establecidos en la legislación, así como la evaluación de propuestas de iniciativas, incluyendo requerimientos relativos a procesos de renegociación, reequilibrio, o rescisión de contratos existentes. Esta tarea puede requerir hasta el 30% de la dedicación del Consultor, siendo necesario participar en las reuniones requeridas por la Dirección General de Alianzas Público-Privadas. Antes de finalizar la consultoría, se preparará un informe final (Producto 5), con el compendio de todas las tareas realizadas durante la consultoría, incluyendo los productos descritos previamente y las notas ejecutivas requeridas por la Dirección General.

El Consultor se compromete también, a disponer los medios necesarios para la realización de las actividades descritas previamente, en particular: dirección de correo electrónico, teléfono de contacto, ordenador, software original, y conexión a internet con ancho de banda suficiente para prestar una transferencia de datos adecuada con la Dirección General de Alianzas Público-Privadas.

10. SUPERVISIÓN Y CONFIDENCIALIDAD

La consultoría se realizará bajo la coordinación y supervisión directa de la persona que designe la Dirección General de Alianzas Público-Privadas (el Supervisor), quien suministrará cualquier documentación necesaria, y apoyará la consultoría.

El Consultor no podrá divulgar ninguna información relacionada con el proyecto que se le ha encomendado; sobre las operaciones de la Dirección General de Alianzas Público-Privadas; ni sobre ningún documento y/o información que le sea suministrada o a la que de cualquier forma tenga acceso durante el tiempo en que se encuentre brindando apoyo a la Dirección General de Alianzas Público-Privadas, y conforme con los términos del Acuerdo de Confidencialidad que estará suscribiendo al efecto, por ser consideradas como CONFIDENCIALES, sin su consentimiento previo por escrito.

El Consultor entregará los informes y demás productos en medio magnético e impreso, escritos en español y presentados al Supervisor para su revisión, corrección, validación y aprobación, en la forma y plazos establecidos en el contrato. Los informes y productos aprobados servirán de base para el pago que realice la Dirección General de Alianzas Público-Privadas al Consultor.

11. PLAZO, PRESUPUESTO BASE Y FORMA DE PAGO DEL CONTRATO

El plazo estimado de la consultoría es de seis (6) meses, desde la firma del contrato, y el presupuesto base es de OCHENTA Y CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON 00/100 (USD\$85,000.00), de los cuales SETENTA Y CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON 00/100 (USD\$75,000.00) se estiman como pagos por honorarios, y DIEZ MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON 00/100 (USD\$10,000.00) se estiman para viáticos de tres (3) viajes previstos a la República Dominicana, con una estancia de una (1) semana en cada viaje.

Los billetes de avión y la estadía en la República Dominicana podrán ser gestionados y abonados directamente por el gobierno dominicano, en cuyo caso se descontarán del monto del contrato, debiendo abonar la Dirección General al Consultor únicamente los restantes viáticos para dietas y transporte del consultor.

Los pagos del monto del contrato se harán de forma fraccionada atendiendo a la entrega, aprobación y aceptación por parte de Dirección General de Alianzas Público-Privadas (o quien designe) de los productos descritos previamente. Dichos pagos deberán estar precedido de una factura, la cual será suministrada por el Consultor, con las formalidades típicas de este tipo de servicio.

El fraccionamiento de los pagos se hará en función de los productos y/o resultados que se detallan a continuación:

- 1) Primer Pago del 20% del monto de la Consultoría propuesto por el Consultor en su oferta económica, contra entrega, presentación y aprobación del Producto 1, incluyendo la factura correspondiente con las formalidades de lugar.
- 2) Segundo Pago del 20% del monto de la Consultoría propuesto por el Consultor en su oferta económica, contra entrega, presentación y aprobación del Producto 2, incluyendo la factura correspondiente con las formalidades de lugar.
- 3) Tercer Pago del 20% del monto de la Consultoría propuesto por el Consultor en su oferta económica, contra entrega, presentación y aprobación del Producto 3, incluyendo la factura correspondiente con las formalidades de lugar.
- 4) Cuarto Pago del 20% del monto de la Consultoría propuesto por el Consultor en su oferta económica, contra entrega, presentación y aprobación del Producto 4, incluyendo la factura correspondiente con las formalidades de lugar.
- 5) Quinto Pago del 20% del monto de la Consultoría propuesto por el Consultor en su oferta económica, contra entrega, presentación y aprobación del Producto 5 Final, incluyendo la factura correspondiente con las formalidades de lugar.

Si el Consultor a contratar no es residente en la República Dominicana, su retención del monto a facturar podría variar entre un 10% hasta un 27% dependiendo de la nacionalidad y país de residencia del consultor adjudicado, de lo contrario el Consultor no estará exento de ningún pago de impuestos. En todo caso el Consultor será el único responsable por el pago de los gravámenes sobre las sumas percibidas bajo el mismo.

12. PERFIL REQUERIDO

El perfil académico y profesional requerido al Consultor es el siguiente:

- 1) Formación académica (título de grado, maestría y/o doctorado), vinculada a Ingeniería Civil, Transporte, Economía o Administración Pública;
- 2) Al menos diez (10) años de experiencia internacional en la estructuración de contratos de alianzas público-privada, tanto de infraestructuras como de servicios públicos;
- 3) Al menos diez (10) años de experiencia internacional en la planificación de inversiones, mediante estudios de factibilidad socio-económica (análisis Coste/Beneficio);
- 4) Experiencia docente en cursos de planificación de infraestructuras, factibilidad de proyectos, y/o estructuración de contratos de concesión, o asociación público-privada;
- 5)
- 6) Por otro lado, se valorará positivamente en la evaluación el contar con experiencia en la República Dominicana relacionada a los objetivos de la consultoría. Este punto no será un factor para eliminar a los oferentes que no cumplan.
- 7)
- 8)

13. FORMA Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La documentación requerida deberá ser entregada de manera presencial de lunes a viernes de 9:00 AM a 4:00 PM en el edificio Administrativo y Financiero de la Dirección General de Alianzas Público-Privadas, ubicado en la calle Manuel de Jesús Galván, número 20, sector Gazcue, Santo Domingo de Guzmán.

Las ofertas técnicas y económicas deben presentarse en sobres cerrados y separados. Las credenciales deben presentarse en el sobre cerrado dentro de las ofertas técnicas. Los sobres entregados físicamente en la sede de la Dirección General deberán estar rotulado con el nombre del oferente, correo electrónico de contacto, teléfono móvil de contacto y la referencia del proceso de contratación en cuestión.

Los interesados tienen un plazo de diez (10) días hábiles para presentar las ofertas acordes a los requerimientos indicados en el presente oficio y sus anexos, a partir de la invitación. Los terceros que estén interesados en remitir propuestas y que no hayan sido invitados de manera directa, deberán dirigir una comunicación al Director General de Alianzas Público Privadas a los fines de que evalúen su solicitud, el Director General de Alianzas Público Privadas podrá hacerle extensiva una invitación para participar en el proceso, si cumple con los requerimientos de esta en cuyo caso deberá presentar la misma en el plazo restante, tomando en cuenta que el plazo de los diez (10) días hábiles sigue corriendo para todo el proceso a partir de la invitación al primer grupo.

14. APERTURA DE OFERTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS

Luego de cumplido el plazo para la presentación de las propuestas se procederá a su apertura en presencia de un notario público. La primera apertura de los sobres será realizada con las ofertas técnicas; y luego de ser evaluadas dichas ofertas se abrirán los sobres de ofertas económicas que cumplan los criterios para avanzar detallados más adelante.

15. DOCUMENTACIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTAS

Los documentos que se deben presentar en el Sobre A, con las credenciales y la oferta técnica, son los siguientes:

- 1) Carta debidamente presentada de la confirmación de interés y disponibilidad para realizar los trabajos de consultoría especificados en estos términos de referencia
- 2) “Curriculum Vitae”, con una breve descripción del perfil y ámbito de actuación del candidato.
- 3) Memoria técnica conteniendo:
 - I. Una breve descripción de la idoneidad del candidato.
 - II. Formación académica, con los certificados de los títulos correspondientes.
 - III. Referencias de la experiencia del Consultor, en el ámbito de: i) la consultoría internacional en la estructuración de contratos de Concesión o Alianza público-privada, especialmente en el ámbito del transporte; ii) consultoría internacional en la planificación de inversiones (Análisis Coste/Beneficio); y iii) consultoría en la República Dominicana en materias relacionadas a los objetivos de la consultoría. Las referencias deberán seguir un orden cronológico inverso, haciendo mención a la función desempeñada, el cliente, período de realización, importe del contrato, una breve descripción de los trabajos, y persona de contacto para comprobar la veracidad de la información.
 - IV. Referencias de la experiencia docente del Consultor, en cursos de planificación de infraestructuras, factibilidad y/o estructuración de contratos de Alianza Público-Privada. Las referencias deberán seguir un

orden cronológico inverso, haciendo mención de la institución académica, el objeto y alcance de los cursos impartidos, el período de realización, y persona de contacto para comprobar la veracidad de la información.

- V. metodología de trabajo y análisis, describiendo brevemente el contenido de los productos y un cronograma de entrega de los mismos (incluyendo los viajes y estancias en la República Dominicana), así como la descripción de la metodología de análisis de viabilidad financiera, y el contenido del curso de capacitación e instrucción del modelo.

4)

El Sobre B, con la oferta económica, contendrá:

- 1) Presentación de Oferta Económica, por un precio global fijo menor o igual al presupuesto base de licitación establecido en el apartado 10. 11. Se debe incluir el detalle entre honorarios y viáticos.

Notas:

- Todos los documentos serán considerados parte integral de la propuesta.
- El oferente que resulte adjudicado tendrá la obligación de adquirir su registro de proveedor del estado ante la Dirección General de Contrataciones Publicas

16. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

Las credenciales y propuestas técnicas deberán contener toda la documentación requerida en el Sobre A, y con el alcance indicado para poder ser evaluadas. Sólo se conocerán las propuestas económicas de aquellos oferentes que alcancen un mínimo de 60 puntos en la evaluación de las credenciales y la oferta técnica del Sobre A, conforme la siguiente escala de puntuación:

Concepto	Requerimientos	Documentos presentar ^a	Puntaje
CREDENCIALES PROPUESTA TÉCNICA			80 puntos
Formación Académica	1) Formación académica vinculada a la Ingeniería Civil, Transporte, Economía o Administración Pública. Y/O 2) Maestría/Doctorado vinculado a la Ingeniería Civil, con especialidad en Obras Públicas o Economía del Transporte.	Títulos Universitario de grado, maestría o doctorado, y otras certificaciones.	Máximo de 10 puntos en donde: -Requerimiento 1) 5 puntos -Requerimiento 2) 5 puntos
Experiencia Internacional del Consultor	1) Al menos diez (10) años de experiencia en la consultoría de estructuración de contratos de Alianzas Público-Privadas,	Relación de trabajos efectuados, con los certificados correspondientes, o contactos de clientes que puedan certificar los trabajos.	Máximo de 30 puntos en donde: -Requerimiento 1): máximo de 20 puntos valorando con 2 puntos cada trabajo

	especialmente en el ámbito del transporte. Y 2) Al menos diez (10) años de experiencia en la planificación de inversiones, mediante estudios de factibilidad costos beneficios		comprobado -Requerimiento 2): máximo de 10 puntos valorando con 2 puntos cada trabajo comprobado
Experiencia docente	Experiencia docente en cursos de planificación de infraestructuras, factibilidad de proyectos, y estructuración de contratos de Alianzas Público-privadas.	Relación de cursos impartidos, con los certificados correspondientes, o contactos de clientes que puedan certificar los cursos.	Máximo de 7.5 puntos valorando con 1.5 punto cada trabajo comprobado
Experiencia en República Dominicana	Experiencia en la consultoría de estudios relacionados a los objetivos de la Consultoría en la República Dominicana. El no cumplir este requisito no elimina al oferente	Relación de trabajos efectuados, con los certificados o contactos de clientes que puedan certificar los trabajos.	Máximo de 7.5 puntos valorando con 1.5 punto cada trabajo comprobado
Metodología de trabajo y análisis	Describir la metodología de trabajo y análisis, incluyendo plan de trabajo de las tareas y productos a entregar.	a) Metodología y plan de trabajo; b) metodología de análisis de viabilidad financiera; y c) contenido del curso de instrucción.	Máximo de 25 puntos valorando con un máximo de 5 puntos el Documento a), y un máximo de 10 puntos cada uno de los Documentos b) y c)
PROPUESTA ECONÓMICA*			20
TOTAL			100 PUNTOS

*Aquellos oferentes que sean habilitados para evaluar su oferta económica, serán evaluados atendiendo a la siguiente metodología:

$$PI_i = \left[\frac{O_m}{O_i} \right] \times 20$$

Donde:

PI_i = Puntaje de la Propuesta Económica a evaluar

O_i = Propuesta Económica

O_m = Propuesta Económica más baja

Serán descartadas aquellas ofertas económicas con un monto inferior al 75% del presupuesto de referencia establecido en la convocatoria.

17. CRITERIOS PARA LA ADJUDICACION DE LA OFERTA

El oferente que obtenga mayor puntuación en la combinación total de la oferta técnica y la oferta económica será el beneficiario de la adjudicación.

En caso de empate se seleccionará el oferente que demuestre mayor nivel de especialización técnica relacionada al proyecto en proporción al valor agregado económico será la oferta ganadora.